

CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO

REUNIDOS

De una parte, **El Norte de Castilla**, con domicilio social en la calle Vázquez de Menchaca nº 10, código postal 47008, con CIF nº: A-47000427, representada por D. Ángel de las Heras Gonzalo, en su condición de Director General.

Y de otra, **Semana Internacional de Cine de Valladolid**, en adelante **SEMINCI**, con domicilio social en Valladolid, Teatro Calderón, calle Leopoldo Cano, s/n, 4º, código postal 47003, con CIF nº G-47023247 representada por D. Óscar Puente Santiago, en su condición de Presidente.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente contrato de patrocinio

EXPONEN

- 1.- Que la Semana Internacional de Cine de Valladolid es la organizadora del Festival de Cine "SEMINCI", que celebrará su 60 edición en Valladolid, del 24 al 31 de octubre de 2015.
- 2.- El Norte de Castilla, a cambio de una contraprestación económica, está interesado en tener una presencia publicitaria durante la 60 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.
- 3.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un contrato de esponsorización, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Semana Internacional de Cine de Valladolid, como contraprestación al patrocinio ofrecido, se obliga a dar al patrocinador la presencia publicitaria que se concreta en los siguientes términos:

- Presencia en el Catálogo del Festival (2.000 ejemplares), en la categoría de Patrocinador Plata.

- Presencia en Photocalls del Festival (Alfombra Roja y Sala de Ruedas de Prensa y Mesas Redondas).
- Página de publicidad en el Catálogo del Festival, programación completa y una inserción en la revista diaria del Festival.
- La página web de Seminci dispondrá de un link para acceder directamente al suplemento diario de El Norte de Castilla, dedicado al Festival.
- Invitaciones diarias para los cócteles del Director que se celebren durante la 60 edición de Seminci.
- Tres entradas (con acompañante) para asistir a las Galas de Inauguración y Clausura del Festival.
- Presencia del logotipo de El Norte de Castilla en los siguientes eventos:
 1. Presencia del logotipo en las salas de cine donde se proyectan películas de algunas secciones del Festival, como “Castilla y León en largo” y “Castilla y León en corto” (largometrajes y cortometrajes de directores de Castilla y León). En el catálogo, dichas películas aparecerán con la referencia “Con el patrocinio de El Norte de Castilla”.
 2. Presencia del logotipo en las conferencias, denominadas “Clases Abiertas” que, durante la celebración de Seminci, darán en el Aula Mergelina de la Universidad de Valladolid, figuras del cine.
 3. Reportaje en la revista del Festival sobre el papel que juega El Norte de Castilla en los Premios del Público, que se entregan en el escenario de manos del Director General del periódico en la Ceremonia de Clausura.

El Norte de Castilla podrá hacer mención a su colaboración con SEMINCI como "PATROCINADOR PLATA SEMINCI 2015", así como uso de su logomarca, en el material comercial o de prensa que consideren oportuno

Segunda.- El Norte de Castilla se obliga a dar en contraprestación a su presencia publicitaria durante la 60 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid:

- 1.- Una aportación económica de 25.000,00 € + IVA. Dicha aportación consistirá en la entrega de:
 - 12.500,00 € + IVA a la firma del presente contrato, firma que servirá de formal carta de pago.
 - 12.500,00 € + IVA a la finalización del Festival de Cine.
- 2.- La Organización de los Premios del Público en los mismos términos que en ediciones anteriores, corriendo con todos los gastos que se generen.

3.- Un Plan de Medios con inserciones publicitarias de Seminci, referidas a ventas de abonos, entradas y programación, en los mismos términos que el año 2014.

Tercera.- Los gastos fiscales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este contrato de esponsorización serán satisfechos por El Norte de Castilla.

Cuarta.- El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración igual al periodo de elaboración de la campaña de marketing correspondiente a la 60 edición de Semana Internacional de Cine de Valladolid -SEMINCI, así como durante la celebración del citado Festival, del 24 al 31 de octubre de 2015, llegando a su término en el momento en que deje de realizarse la publicidad del mismo.

Quinta.- El presente contrato de patrocinio publicitario se registrará en lo no dispuesto en este documento, por el artículo 22 de la Ley 34/1988, General de Publicidad.

Sexta.- Las partes se obligan a someter sus diferencias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este contrato.

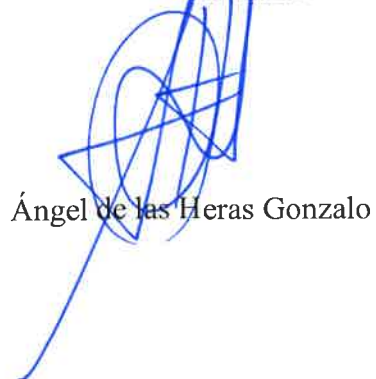
Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en Valladolid, a 8 de octubre de 2015.

Por la Semana Internacional
de Cine de Valladolid



Óscar Puentes Santiago

Por El Norte de Castilla



Ángel de las Heras Gonzalo